

C. Karla Arredondo
Solicitante.
Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de **Folio 110199600002721**, relativa a:

Solicito de su amable apoyo para obtener la siguiente información:

a) Reglamentos que regulen: a.1) Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); a.2) Instituto, Coordinación o Instancia Municipal para la Mujer; a.3) Instituto Municipal de Planeación.

b) Actas de sesiones del H. Ayuntamiento donde se apruebe la instalación de: b.1) Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); b.2) Instituto, Coordinación o Instancia Municipal para la Mujer; b.3) Instituto Municipal de Planeación.

c) Presupuesto asignado para: c.1) Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); c.2) Instituto, Coordinación o Instancia Municipal para la Mujer; c.3) Instituto Municipal de Planeación.

d) Estructura orgánica (organigrama) de: d.1) Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); d.2) Instituto, Coordinación o Instancia Municipal para la Mujer; d.3) Instituto Municipal de Planeación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información anexo al presente, Oficio de respuesta en el que encontrará información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por el área de Secretaria del H. Ayuntamiento, DIF Municipal, Instancia Municipal para la Mujer y La Unidad de Transparencia y Planeación.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 20 de octubre de 2021.



Lic. Adriana Zarazúa Arvizu
Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación

C. c. p.- Archivo.

Palacio Municipal s/n, Zona Centro. CP. 37930. Xichú, Guanajuato.
Tel: 462 94 1282 - Correo: unidaddetransparenciaxichu@gmail.com

*El que no vive para servir,
no sirve para vivir !!*



CLAVE ARCHIVISTICA: 045.1/2.0/33.1

NO. OFICIO: 0362/2021

NO. EXPEDIENTE: 002/2021

ASUNTO: solicitud de información 110199600002721

Lic. Adriana Zarazúa Arvizu
Encargada de Despacho de la
Unidad de Transparencia Y Planeación Municipal

PRESENTE:

En seguimiento al oficio No. de Oficio 328/2021 Exp. 126/2021, son asunto de solicitud de Información, por la C. **Karla Arredondo**, con número de Folio **110199600002721**, de fecha 15 de octubre de 2021, quien solicita la información por medio del portal electrónico denominado “**Plataforma Nacional de Transparencia**” lo siguiente:

a) Reglamentos que regulen: a.1) Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); a.2) Instituto, Coordinación o Instancia Municipal para la Mujer; a.3) Instituto Municipal de Planeación.

R: a) Se adjunta archivo electrónico en formato PDF el Reglamento de Protección de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes.

b) No se cuenta, c) No se cuenta

b) Actas de sesiones del H. Ayuntamiento donde se apruebe la instalación de b. 1) Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); b.2) Instituto, Coordinación o Instancia Municipal para la Mujer; d.3) Instituto Municipal de Planeación.

R= b.1) No se cuenta, b.2) No se cuenta, c.3) No se cuenta.

c) Presupuesto asignado para c.1) Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); c.2) Instituto, Coordinación o Instancia Municipal para la Mujer; c.3) Instituto Municipal de Planeación.

R= c.1) No se cuenta, c.2) No se cuenta, c.3) No se cuenta.



d) Estructura orgánica (organigrama) de: d.1) Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA; dc.2) Instituto, Coordinación o Instancia Municipal para la Mujer; d.3) Instituto Municipal de Planeación.

R= d.1) No se cuenta, d.2) No se cuenta, d.3) No se cuenta.

Por lo que me permito informar que en los archivos que obran en el área de Secretaria del H. Ayuntamiento no se encuentra esta información requerida.

Con el compromiso de trabajar conjuntamente para el desempeño de las actividades que haya lugar, agradezco la atención prestada y me despido de usted, reiterándole con este motivo las seguridades de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

Xichú, Guanajuato., a 19 de octubre de 2021


C. Eloy Leal Reséndiz
Secretario del H. Ayuntamiento



Clave Archivística: 45.0/13.0

Oficio número: 156/2021

Expediente: 0001/2021

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Lic. Adriana Zarazúa Arvizu
Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación
Administración Municipal 2021-2024
Xichú, Gto.

La suscrita **Profra. Gloria Delia Landaverde Alvarado**, en mi carácter de Directora del SMDIF de este municipio, a través del presente me permito dar atención a su oficio número 328/2021, expediente: 126/2021, mediante el cual nos remite la solicitud de información promovida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la C. Karla Arredondo, con número de folio **110199600002721**, en la cual requiere lo siguiente:

a) Reglamentos que regulen el Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Es de mi conocimiento y en la información que está a mi alcance, que dentro de la Administración no se cuenta con un Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Solo se cuenta con un Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Xichú, Guanajuato, el cual fue publicado en el Periódico Oficial No. 147 del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 13 de septiembre de 2016.

b) Presupuesto asignado para el Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

No contamos con un Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

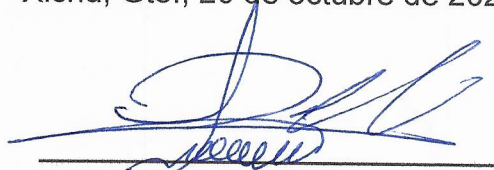
c) Estructura orgánica (organigrama) del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

No contamos con un Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Sin otro asunto en lo particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al presente

Atentamente

Xichú, Gto., 20 de octubre de 2021



Profra. Gloria Delia Landaverde Alvarado
Directora Sistema Municipal DIF

C. c. p. Archivo.

CLAVE ARCHIVISTICA: 45.0/24.0/475.1

OFICIO NO. : 032/2021

EXPEDIENTE: 002/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. ADRIANA ZARAZUA ARVIZU
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN
XICHÚ GUANAJUATO

PRESENTE:

La que suscribe **Miriam Alim Hernández López**, *en mi carácter de titular de la Coordinación de la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Xichú, Administración 2021-2024*, por medio de la *presente me dirijo* a usted de la manera más atenta con respecto al oficio no. 328/2021 de solicitud de información, en respuesta a la solicitud de la **C. Karla Arredondo** con número de folio **110199600002721** de fecha 15 de Octubre de 2021 quien solicita información por medio del portal electrónico denominado **"Plataforma Nacional de transparencia"** con **Fecha límite del 20 de Octubre 2021**.

En donde solicitan:

- a) Reglamentos que regulen: a 2) Instituto, coordinación o instancia Municipal de la Mujer
- c) Presupuesto asignado para : c. 2) Instituto , Coordinación o Instancia Municipal de la Mujer.
- d) Estructura Orgánica (Organigrama) de: d.2) Instituto, Coordinación o Instancia Municipal de la Mujer.

En respuesta, enlisto la respuesta a cada requerimiento y anexo los reglamentos, leyes, que regulan en archivo digital por la extensión de cada documento.

- a) 1.- Código de Conducta de la Administración. pública del municipio de Xichú
- 2.- Código de Ética de la Administración. pública del municipio de Xichú
- 3.- Reglamento de la Instancia Municipal de la Mujer (enviado para aprobación del ayuntamiento)
- 4. Convención Belén Do para
- 5.-Ley general para la igualdad entre Mujeres y Hombres
- 6.-Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia
- 7.-Reglamento del Archivo general de Xichú
- 8.- Aviso de Privacidad
- 9.- Ley orgánica para el estado de Guanajuato
- 10.-Ley de Ttransparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato
- 11.-Declaracion de Beijín

c) La instancia Municipal de la Mujer **NO** cuenta con presupuesto asignado.

d) En la Instancia de la Mujer sólo existe la figura de la Coordinadora, la titular es :

Miriam Alim Hernández López

Con el compromiso de trabajar para el desempeño de las actividades que tenga lugar, agradezco la atención prestada a la presente, me despido reiterándole con este motivo mi más sincero agradecimiento.

A T E N T A M E N T E

Xichú, Guanajuato., a 19 de Octubre del 2021

"Por un acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia"



Miriam Alim Hernández López
Coordinadora Instancia Municipal de la Mujer

C. Karla Arredondo

Solicitante

Presente:

La que suscribe **Lic. Adriana Zarazúa Arvizu, Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación**, me permito dirigirme a Usted de la manera más atenta y respetuosa para dar contestación a la solicitud de información de **Folio 110199600002721** recibida por medio del portal electrónico denominado **“Plataforma Nacional de Transparencia”**, en donde solicita la siguiente información en relación al área de Planeación:

Solicito de su amable apoyo para obtener la siguiente información:

- a) Reglamentos que regulen: a.3) Instituto Municipal de Planeación.
- b) Actas de sesiones del H. Ayuntamiento donde se apruebe la instalación de: b.3) Instituto Municipal de Planeación.
- c) Presupuesto asignado para: c.3) Instituto Municipal de Planeación.
- d) Estructura orgánica (organigrama) de: d.3) Instituto Municipal de Planeación.

En contestación a su solicitud informo que el área se encuentra estructurada como Unidad de Transparencia y Planeación y no como Instituto Municipal de Planeación.

Al respecto del inciso a): Anexo Reglamento del consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Xichú, GTO.

Inciso b): No se cuenta con Actas de sesiones del H. Ayuntamiento donde se apruebe la instalación.

Inciso c): El presupuesto asignado para el área es un total de \$635,118.56

Inciso d): Anexo organigrama actualizado del área de Unidad de Transparencia y Planeación.

Sin otro asunto en particular, agradezco de antemano su atención y aprovecho para reiterarle de mis consideraciones la más alta y distinguida.

A t e n t a m e n t e

Xichú, Gto., 19 de octubre de 2021



Lic. Adriana Zarazúa Arvizu
Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación

C. c. p.- Archivo.

Organigrama Unidad de Transparencia y Planeación Municipal Administración 2021-2024, Xichú, Guanajuato.

